



Preguntas frecuentes para familiares de residentes de Indiana que son detenidos en la custodia de inmigración (ICE)

Mi familiar acaba de ser detenido en las últimas 24 a 48 horas, ¿qué puedo hacer?

1. Reúna información sobre su ser querido

- Nombre completo y fecha de nacimiento
- Número A

El número A es un código de 8 o 9 dígitos que comienza con la letra A que una persona puede tener si tiene documentos de inmigración, solicitudes pendientes, casos judiciales de inmigración anteriores y/u órdenes de deportación anteriores. Este número también puede estar ubicado en su brazalete/pulsera de identificación en una cárcel (una vez que estén bajo la custodia de ICE).

- Número del caso criminal y documentos de sentencia/condena de cualquier caso criminal en curso o reciente
- Información sobre la receta médica de cualquier medicamento actual

1. Localizar al detenido en <https://locator.ice.gov/odls/>

2. Consulte con un abogado de inmigración (que acepta casos judiciales de inmigración detenidos)

¿Dónde podría estar detenido mi familiar en este momento?

Si su familiar ha sido detenido por ICE en las últimas 24 a 48 horas y es residente de Indiana, es probable que lo detengan en la cárcel del condado de Clay en Brazil, IN. Sin embargo, ICE a menudo transfiere a personas sin previo aviso, por lo que si está tratando de localizar a su familiar, consulte la lista de centros de detención al final de esta guía. El lugar de detención también depende del momento de la semana en que la persona esté detenida; si son detenidos un viernes o sábado, esperar retrasos en poder obtener información actualizada sobre su paradero.

Nota: Si su familiar es detenido fuera de Indiana, Wisconsin, Kentucky, o a veces Okaloma, es probable que su familiar sea detenido fuera de la jurisdicción de la oficina local de Chicago, lo que significa que no estará detenido en la cárcel del condado de Clay y su caso puede seguir adelante ante un corte de inmigración diferente en otros lugares de los Estados Unidos. Hemos visto algunas excepciones a esto desde que comenzó la pandemia de COVID-19.

Localizador de detenidos de ICE en línea: Puede buscar la ubicación de su ser querido en cualquier parte de los EE. UU. Necesita usando su A# (número de inmigración de nueve dígitos) y el país de origen O usando su nombre, apellido, fecha de nacimiento y país u origen en el Detenido de ICE en línea Localizador: <https://locator.ice.gov/odls/>

*A veces, ICE ingresa los nombres de las personas incorrectamente, por lo que si utiliza la búsqueda por nombre y fecha de nacimiento, intente varias combinaciones ortográficas, p. si tiene dos apellidos, intente usar un guión.

**Por lo general, toma algunas horas antes de que la persona aparezca, así que intente en diferentes momentos del día.

También puede comunicarse con la oficina local de ICE en Chicago al: (312) 347-2400. (Pero es muy difícil de poder hablar con una persona en tiempo actual).

¿Qué pasa si descubro que mi familiar todavía está en la cárcel (custodia penal) pero tiene un orden de retención migratoria de ICE?

Una "retención migratoria" es cuando ICE suspende la liberación de un individuo de la custodia de Indiana (ya sea del condado o del estado) hasta que ICE pueda venir a recogerlo. *Nota: Anteriormente, las órdenes de detención estaban prohibidas en Indiana por un período breve entre 2017 y 2019 después de una demanda de la ACLU, pero ahora están legalmente permitidas en todos los condados de IN.*



MARIPOSA LEGAL

Si su ser querido tiene una orden de detención, es probable que aún no haya recibido la documentación de ICE y es posible que no se le haya asignado un A#. No aparecerán en el localizador de detenidos en línea de ICE hasta que estén bajo la custodia de ICE. Si este es el caso, un importante primer paso es que las familias y los amigos busquen un abogado de inmigración, especialmente un abogado privado que también practique el derecho penal. La mayoría de las organizaciones sin fines de lucro no pueden ayudar hasta que la persona esté detenida bajo la custodia de ICE.

Por lo general, a una cárcel solo se le permite retener a las personas durante 72 horas y luego tiene que liberar a la persona si ICE no la recoge. (Aunque los abogados y los miembros de la comunidad han informado que ciertos condados de IN violan esta regla y retienen a las personas por más tiempo. Si esto sucede, debe comunicarse con un abogado de inmigración lo antes posible).

¿Cómo hablo con mi ser querido una vez que están detenidos bajo la custodia de ICE?

Desafortunadamente, la mayoría de las cárceles donde ICE retiene a personas en el Medio Oeste solo permiten llamadas telefónicas o videollamadas con personas detenidas que deben pagarse, lo que hace que el contacto con sus seres queridos sea difícil y costoso. Una vez que localice a su familiar, mire el reverso de esta guía para determinar qué servicio contactar para poner dinero en una cuenta de "comisario" para que su familiar pueda recibir una llamada telefónica. Deberá agregar dinero a esta cuenta antes de que se le permita llamar a la persona detenida. Puede ser que su ser querido necesita un pin o un código para realizar llamadas. Si este es el caso, su ser querido debe preguntarle a la cárcel como obtiene ese pin. Normalmente es una combinación de su fecha de nacimiento o número de cárcel.

¿Puedo enviar documentos y suministros a mi ser querido?

Consulte el sitio web de la cárcel antes de enviar un correo para ver cuáles son las restricciones de envío. En general, puede enviar cartas por correo, pero tenga en cuenta que el correo a menudo se demora y el correo no es confidencial; es probable que se lea antes de entregárselo a su familiar por un oficial de la cárcel. También, una cárcel puede confiscar cartas del correo si lo considera inapropiado.

En general, no puede enviar refrigerios, suministros u otros artículos como libros a las personas detenidas. Puede pedir artículos a través de cuentas de comisario para que se los entreguen a las personas a través de la misma cuenta en la que puso dinero para llamadas telefónicas que les permitirán comprar refrigerios, café y suministros como champú y jabón, etc. Para algunas cárceles, puede pedir un libro a través de Amazon.com (u otros grandes minoristas) y haga que se lo entreguen a su familiar si se envía directamente a la cárcel.

¿Qué pasa si quiero que mi familiar tenga un abogado de inmigración?

Desafortunadamente, no hay abogados de inmigración gratuitos en los procedimientos judiciales de inmigración porque, a diferencia de los tribunales penales donde hay defensores públicos, los tribunales de inmigración se consideran tribunales "civiles" y, por lo tanto, el gobierno de los EE. UU. no proporciona abogados de forma gratuita. No obstante, es una buena idea consultar con un abogado de inmigración tan pronto como sea posible después de que ICE detenga a una persona.

Es importante encontrar un abogado de inmigración con licencia con experiencia en "defensa de deportación" que represente a las personas detenidas (no un notario o abogados que no brinden representación en la corte de inmigración). Puede encontrar un abogado de inmigración privado que sea miembro de la Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración: <https://www.ailalawyer.com/spanish/default.aspx>. Puede buscar abogados de AILA que practiquen la "deportación-remoción" para encontrar abogados de inmigración con el tipo de experiencia adecuado, ya que hay muchos tipos de abogados de inmigración.



Además, existen organizaciones de servicios legales sin fines de lucro con abogados de inmigración con licencia que ofrecen representación legal gratuita (pro bono) o a bajo costo/escala variable. En el área de Indianápolis puede ponerse en contacto con las organizaciones de la siguiente lista:

- **Mariposa Legal (solo para residentes en Indianápolis/Marion County)**
Solo por residentes de Indianápolis y Marion County.
317-426-0617, admisiones por teléfono de lunes a viernes de 1 a 5 p. m. Necesita llevar un mensaje y vas a recibir una respuesta
- **El centro nacional de justicia para inmigrantes (o “National Immigrant Justice Center” en inglés, o por siglas “NIJC”) en Chicago**
Para residentes de todos los condados de Indiana
Línea directa de detención: 773-672-6599 (la línea directa está disponible los martes entre las 10:00 y las 2:00/11:03, hora estándar del este)
- **Oficina Legal de los Defensores Públicos del Condado de Cook** (para personas en Chicago, específicamente el condado de Cook), línea directa los miércoles 9-11 CST: 312-603-0045

¿Cómo sé si mi familiar tiene una audiencia en la corte?

Si tiene el A# de su familiar, puede comunicarse con la línea directa de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (Corte de Inmigración):

1. Llame al: 1-800-898-7180 y siga las instrucciones (en inglés o español) para averiguar la fecha de su próxima audiencia (presione 1), el resultado de su fecha de audiencia (presione 3) o el estado de su apelación (presione 4).
2. También puedes visitar <https://portal.eoir.justice.gov/InfoSystem/Form?Language=EN> para acceder a la misma información, si tiene acceso a Internet.

¿Qué sucede si mi ser querido firma una orden de deportación con ICE o un juez de inmigración ordena su deportación? ¿Qué pasará entonces?

Desafortunadamente, la experiencia después de que se ordena la deportación de alguien varía mucho. Para algunas personas, como los ciudadanos mexicanos, las personas con pasaportes o documentos de viaje, las personas que ingresaron en el programa de exención de visa, etc., las deportaciones físicas en vuelos o en autobús pueden ocurrir muy rápidamente. Para otros, el proceso de deportación puede llevar mucho tiempo, especialmente si ICE tiene que esperar a que un consulado presente los documentos de viaje o si su ser querido es de un país que se niega a cooperar con las deportaciones o tiene una relación diplomática difícil con los Estados Unidos. En general, algunas cosas que pueden tener en cuenta:

- Los vuelos de deportación en “ICE Air” para ciudadanos mexicanos a menudo (pero no siempre) se realizan los viernes por la mañana desde Chicago.
- Si una persona es transferida al Centro de Procesamiento de Broadview en Chicago, un centro de detención en Luisiana, o otro centro de detención afuera de medio este, esto usualmente indica que ICE está preparando o “organizando” a la persona para su partida física. Más recientemente, en 2022, las personas comenzaron a ser transferidas a la cárcel del condado de Boone en Burlington, KY antes de la deportación. Sin embargo, las personas inmigrantes también son retenidas allí para fines regulares de detención de ICE, por lo que estar retenidos en Boone no significa necesariamente que la deportación sea inminente.
- En el pasado, los miembros de la familia podían llevar 1 maleta con artículos personales a la persona que estaba siendo deportados en el centro de procesamiento de Broadview en Chicago antes de la deportación. PERO, esto no se ha permitido durante la pandemia de COVID-19. Entonces, una recomendación: los familiares pueden depositar dinero en la cuenta del comisario de su ser querido;



los individuos detenidos recibirán todo el dinero de su cuenta del comisario en efectivo o como un giro postal en el momento de su deportación que podrán utilizar una vez que lleguen a su país de origen para facilitar el viaje y comprar artículos personales.

¿Qué derechos legales tiene una persona detenida bajo la custodia de ICE?

- **Derecho a permanecer en silencio / Negarse a cooperar:** Una persona tiene derecho a permanecer en silencio hasta que hable con un abogado y el derecho a negarse a firmar para su deportación. Sin embargo, puede haber consecuencias por negarse a cooperar con ICE más adelante en el proceso (por ejemplo, si una persona quiere obtener/retener la salida voluntaria), por lo que es importante consultar con un abogado.
- **Revisión de pruebas y cargos:** La mayoría de personas detenidas tienen derecho a revisar los cargos y las pruebas presentadas en su contra por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Esto incluye el documento de acusación llamado "Aviso de comparecencia (NTA)" o una orden final de deportación ("FARO") o una orden de restablecimiento de una orden de deportación anterior. Sin embargo, este derecho es limitado, dependiendo de los antecedentes migratorios y criminales de las personas. Desafortunadamente, estos documentos casi siempre están escritos solo en inglés.
- **Corte, abogados y fianza:** Si la persona detenida tiene derecho a ver a un juez de inmigración (que depende), se significa que la persona tiene derecho a contratar a un abogado para que lo represente. Usted tiene derecho a apelar la decisión de un juez si no esta de acuerdo con la decisión del juez.
- **Hablando con el Consulado:** Las personas detenidas tienen derecho a hablar con los funcionarios del consulado de su país. Las personas detenidas deberían poder llamar a su consulado de forma gratuita a través de los sistemas telefónicos de la cárcel. También puede llamar al consulado en su nombre. Busque las oficinas del consulado local en Indiana o Chicago y, si no hay una oficina local abierta, también puede comunicarse con la embajada del país en Washington, DC. Aquí hay dos números de consulado comúnmente solicitados:
[Consulado de México, Oficina en Indianápolis—317-761-7600](tel:317-761-7600)
[Consulado de Guatemala, Oficina en Chicago—312-540-0781](tel:312-540-0781)
- **Acceso a la atención médica:** Si su ser querido tiene una receta para medicamentos diarios, debe poder acceder a ese medicamento mientras está detenido. Si no pueden hacerlo, especialmente si es importante para su salud diaria, como la insulina para la diabetes, es importante señalarlo al abogado de inmigración o al oficial de deportación de su ser querido.
- **Presentar quejas sobre las malas condiciones de la cárcel:** Las personas detenidas tienen derecho a presentar quejas durante o después de su detención ante la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS o la Oficina del Inspector General sobre violaciones de sus derechos en la detención o condiciones de detención inhumanas.



Escuché que COVID-19 se está propagando en las instalaciones donde se encuentra mi ser querido. ¿Qué debo hacer?

Desafortunadamente, generalmente no hay forma de liberar a las personas detenidas cuando ellos están enfermas, incluso si presentan síntomas de COVID-19 activamente. Sin embargo, si su ser querido tiene otras condiciones médicas, especialmente condiciones respiratorias, o está inmunocomprometido de alguna manera, puede ser importante consultar con un abogado y compartir registros médicos sobre condiciones médicas para ver si justifica presentar una solicitud de tipo de liberación llamado “libertad condicional humanitaria” a ICE.

Cuando hable con su ser querido por teléfono, les puede preguntar sobre sus síntomas de su salud cada vez que hable con ellos y tomar notas para que pueda compartir esa información con un abogado. Si su ser querido se hace la prueba de COVID-19, pídale que solicite una copia del resultado de la prueba médica de ICE y se la envíe por correo.

También, consulte la página de Facebook de Mariposa Legal (www.facebook.com/mariposalegal) donde tratamos de publicar cualquier informe sobre COVID-19 en los centros de detención del Medio Oeste. Si su ser querido es detenido fuera del Medio Oeste, también puede consultar los informes semanales publicados por Freedom for Immigrants, una organización sin fines de lucro en California, que realiza un seguimiento de los informes de clientes y abogados sobre COVID-19 en todo el país. Estos informes están disponibles aquí: <https://www.freedomforimmigrants.org/covid19>

¿Qué precauciones de seguridad debo tomar para mi cliente que sale de la detención si me preocupa que pueda haber contraído COVID-19?

Debido a que muchos centros de detención no ofrecen pruebas de COVID-19, es muy importante que todas las personas que salen de la detención sepan que pueden haber contraído COVID-19 sin darse cuenta. A pesar de lo difícil que es, recomendamos que los miembros de la familia mantengan un contacto limitado en el momento de la liberación hasta que la persona anteriormente detenida pueda obtener una prueba de COVID-19.

¿Dónde puedo obtener una prueba de COVID-19 o una vacuna para mí o para mi ser querido detenido una vez que sean liberados de la custodia del ICE?

Para las personas liberadas y que regresan a Indianápolis & el condado de Marion, las personas pueden obtener pruebas de COVID-19, vacunas, y refuerzos en el centro de recursos de Luna en español <https://luna360.com/resources/covid-19-resource-center/>.



Información del Centros de Detención de ICE del Medio Oeste

centros bajo la oficina de ICE de Chicago

Clay County Jail (Indiana)

- *Sitio Web:* <https://www.ice.gov/detention-facility/clay-county-jail>
- *Dirección:* 611 East Jackson Street Brazil, IN 47834
- *Teléfono #:* 812-448-9051
- *Llamadas de teléfono:* Las personas detenidas solo pueden hacer llamadas telefónicas salientes desde la instalación utilizando fondos de la comisaría. Los familiares que intenten llamar a las personas pueden llamar al número de teléfono anterior (812-448-9051) y dejar un mensaje para que la persona detenida les devuelva la llamada.
- *Cartas:* los miembros de la familia pueden enviar cartas por correo dirigidas al detenido con la dirección de la cárcel.
- *Videollamadas:* cualquier miembro de la familia puede configurar un video hablando con la recepcionista o se pueden configurar videollamadas yendo a videovisitanywhere.com.
- *Cuentas de comisario:* la familia puede depositar dinero en una cuenta a través de una empresa llamada tigerdeposits.com y las personas detenidas pueden usarlo para llamadas telefónicas o para alimentos/artículos personales. El dinero también se puede depositar usando el quiosco en el vestíbulo principal para depositar fondos en una cuenta.

Boone County Jail (Kentucky)

- *Sitio web:* <https://www.ice.gov/detention-facility/boone-county-jail>
https://www.boonecountky.org/government_administration/county_government/jailer/detailed_inmate_information.php
- *Dirección:* 3020 Conrad Lane, Burlington, KY 41005
- *Teléfono #:* (859) 334-2143
- *Llamadas telefónicas:* Las personas detenidas solo pueden hacer llamadas telefónicas salientes desde la instalación utilizando fondos de la comisaría. Para colocar dinero en una visita de cuenta individual detenido www.inmatesales.com o llame al 877-998-5678.
- *Videollamadas:* Disponible a través de <https://www.iwebvisit.com/>
- *Cuentas de comisario:* La familia puede depositar dinero en la cuenta a través de una empresa llamada JailATM: www.jailatm.com o se puede depositar dinero en la cuenta de las personas detenidas utilizando el quiosco público en el vestíbulo de la cárcel.

Dodge County Detention Center (Wisconsin)

- *Sitio Web:* <https://www.ice.gov/detention-facility/dodge-detention-facility>;
- *Dirección:* 141 N. Main Street, Juneau, WI, 53039
- *Teléfono #:* (920) 386-3743
- *Llamadas de teléfono:* Las personas detenidas solo pueden hacer llamadas telefónicas salientes desde la instalación utilizando fondos de la comisaría. Los familiares que intenten llamar a las personas pueden llamar al número de teléfono anterior y dejar un mensaje para que la persona detenida les devuelva la llamada.
- *Videollamadas:* cualquier miembro de la familia puede programar una visita de video en [https://www.gettingout.com](http://www.gettingout.com).
- *Cuentas de comisario:* la familia puede depositar dinero en una cuenta a través de una empresa llamada Connect Network: <https://web.connectnetwork.com/facilities/dodge-county-wi-detention-facility/> y las personas detenidas pueden usarlo para llamadas telefónicas o para alimentos/artículos personales. Para hacer un depósito del Fondo Fiduciario a través de su sistema telefónico automatizado, asegúrese de hacer referencia al "[Site ID #](#)" listado.



Centro de Detención del Condado de Kay (Oklahoma)

- **Sitio Web:** <https://www.ice.gov/detain/detention-facilities/kay-county-detention-center>
- **Dirección:** 1101 West Dry Road Newkirk, OK 74647
- **Teléfono:** 580- 362-3393
- **Llamadas:** Las personas detenidas solo pueden hacer llamadas telefónicas salientes desde la instalación utilizando fondos de la comisaría. Los miembros de la familia pueden utilizar una empresa llamada City Tele Coin <https://www.citytelecoin.com> para comprar tarjetas telefónicas (para que la persona detenida pueda hacer llamadas en cualquier momento).
- **Cartas:** Las cartas enviadas a los detenidos deben incluir los últimos cuatro dígitos del número A del detenido (Alien Number), más el nombre y la dirección de la persona que mando el correo. La instalación examinará e inspeccionará el correo. Los detenidos pueden enviar correo desde la instalación. Todo el correo entrante se entregará al detenido, y el correo saliente se enviará a la oficina postal correspondiente dentro de las 24 horas posteriores a la recepción por parte del personal del centro. Se publica un cronograma de recogida y entrega de correo en todas las unidades de vivienda.
- **Llamadas de video:** Cualquier miembro de la familia puede configurar un video yendo a <https://www.citytelecoin.com>. Para chatear por video y enviar correos electrónicos usando la aplicación o el sitio web de City Tele Coin, seleccione la cárcel del condado de Kay para configurar una cuenta remota para la persona detenida. Las visitas por video son monitoreadas y los visitantes deben seguir las reglas para visitantes. A los visitantes que violen estas pautas se les suspenderán los privilegios de visita.
- **Cuentas de comisario:** La familia puede poner dinero a la cuenta del detenido a través de una empresa llamada tigerdeposits.com y las personas detenidas pueden usarlo para alimentos/artículos personales.

Esta información se actualizó el 15 de junio de 2022. Las cárceles pueden cambiar las políticas en cualquier momento, por lo que si encuentra algún error, infórmenos para que podamos actualizar esta hoja para la comunidad enviando un correo electrónico hannah@mariposalegal.org. Gracias.